

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES** 

**DECRETO ALCALDICIO № 1.822** 

DALCAHUE, 01 de Agosto del 2023.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021-P; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

## DECRETO:

1. AUTORICESE: El cierre parcial de Calle Ramon Freire "el ancho es de 3.5 y largo 50 mts", por trabajos a ejecutar por la Sociedad Constructora Pupelde Ltda en el marco del proyecto denominado "Pavimentación Pasaje El Estero, El Pincoy y Calle Ramon Freire, Comuna Dalcahue".

El presente antecedente rige desde el martes 01 de agosto hasta el 30 de agosto del presente año (30 días corridos).

2.- INFÓRMESE: a la Sociedad Constructora Pupelde Ltda , R.U.T. 76.021.750-6, a través de su representante legal Sr. Pedro Olive Gajardo Ruiz, C.I. N° del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del pasaje donde se ejecutarán los trabajos, generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ BUNGT Secretaria Municipal Dalcahue

ALCALDE ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna

Dalcahue

## AWGA/CHVT/chvt DISTRIBUCION:

- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Empresa Constructora Pupelde Ltda.
- Oficina de Partes
- Archivo

Calle Ramon Freire

